

BOLETÍN INFORMATIVO 16 de junio de 2022

- **H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA**
Inician legisladores y personal del Congreso capacitación LSM.

Fuente: <http://www.congresoson.gob.mx/Organizacion/Nota?id=3425>

- **H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA**
Realizan segunda jornada de entrevistas de aspirantes al Comité Técnico Asesor de Parlamento Abierto del Congreso sonorense.

Fuente: <http://www.congresoson.gob.mx/Organizacion/Nota?id=3424>

- **CÁMARA DE DIPUTADOS**
Presentan diputados dos iniciativas ante la Comisión Permanente. Los temas fueron nombramientos en el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la cual se mandó a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos; el otro punto fue sobre alimentos inocuos, la cual se turnó a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.

Fuente: <https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/presentan-diputados-dos-iniciativas-ante-la-comision-permanente#gsc.tab=0>

- **SENADO DE LA REPÚBLICA**
Analizan en el Senado beneficios de explotación del litio. En el foro busca conocer los puntos de vista de especialistas sobre las necesidades de investigación y desarrollo tecnológico para la extracción, procesamiento y usos comerciales de dicho mineral.

Fuente: <https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/2944-analizan-en-el-senado-beneficios-de-explotacion-del-litio>

- **SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**
La Corte determina que el Estado de Nayarit carece de facultades para declarar a la “Fiesta Taurina” ya las “Peleas de Gallos” como patrimonio cultural inmaterial.

Fuente: <https://www.internet2.scjn.gob.mx/red2/comunicados/noticia.asp?id=6947>

- **GOBIERNO DE SONORA PROPONDRÁ MODIFICACIONES A LA “LEY INGRID”**
El Gobierno del Estado de Sonora se encuentra en análisis para rendir al Congreso precisiones en la Ley 167 del Código Penal del Estado de Sonora para que no se victimice más a las víctimas, informó Adolfo Salazar Razo, Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado. Recordó que **esta ley solamente aplicará para funcionarios públicos y especifica que se debe sancionar a funcionarios públicos que hagan uso indebido de imágenes, videos y/o audios que tengan contenido sobre brutales asesinatos.**

Fuente: <https://www.expreso.com.mx/seccion/sonora/407661-gobierno-de-sonora-propondra-modificaciones-a-la-ley-ingrid.html>

- **AHORA SÍ, SONORA ELIMINA EL USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS**
Este miércoles se publicó en el Boletín Oficial del Estado el decreto que anula la obligatoriedad del uso de cubrebocas en la entidad, a través de la Ley 171, publicada el 13 de noviembre del 2020, por lo que a partir de este jueves, entra en vigor este decreto.

Fuente: <https://www.elsoldehermosillo.com.mx/local/ahora-si-sonora-elimina-el-uso-obligatorio-del-cubre bocas-8441300.html>

- **COLIMA APRUEBA CASTIGAR EL ACOSO SEXUAL CALLEJERO HASTA CON CUATRO AÑOS DE PRISIÓN**
El Congreso de Colima aprobó este miércoles castigar el acoso sexual callejero con una pena de hasta cuatro años de prisión. se modifican el Código Penal de Colima, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley para Regular la Convivencia Civil en el estado. Los cambios también contemplan que se reconozcan legalmente y se castiguen como delitos el hostigamiento sexual y el acoso laboral. Para que las reformas entren en vigor, deben ser enviadas a la gobernadora Indira Vizcaino para que las publique.

Fuente: <https://www.animalpolitico.com/2022/06/colima-castigo-acoso-callejero-carcel/>

- **JAPÓN CASTIGARÁ CON 1 AÑO DE PRISIÓN A QUIEN COMETA CIBERACOSO**
El país asiático ha logrado que los insultos en línea se castiguen hasta con un año de prisión. Se trata de un esfuerzo por reducir el acoso cibernético, Anteriormente la pena máxima por el delito de “insulto” era de menos de 30 días de detención o una multa de unos 10 mil yenes (75 dólares). La enmienda al código penal de Japón, que los legisladores aprobaron el lunes y que entrará en vigor este verano, introduce la pena de prisión y aumenta la multa máxima a 300 mil yenes.

Fuente: <https://www.elimparcial.com/mundo/japon-castigara-con-1-ano-de-prision-a-quien-cometa-ciberacoso-20220615-0195.html>

Lic. Luis Rogelio Pineda Taddei